



ING. DOM Y FECHA	0098/18 DEL 10.01.2018.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 39.-
FECHA DE EMISIÓN	18 FNE 2018

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: INMOBILIARIA SANTA PILAR LTDA.		
Dirección: CAMINO DEL ALBA	N° 9898	Fono: 227357198
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.		

**Ubicación:**

Calles: AV. RECOLETA	N° : 969
Entre Calles: SAN CRISTOBAL Y SANTOS DUMONT	
Fecha Inicio: 17-01-2018.-	Fecha Término: 31-01-2018.-
Días de Ocupación: 15.- Días	

**Los trabajos a efectuar:**

PAVIMENTACION DE ACCESOS – PERMISO SERVIU N° 37338	
Calzada	
Acera	X 48 M <sup>2</sup>
Veredón	
Jardines	
Otros (Acopio)	
Total:	48 M <sup>2</sup> .-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 48 M <sup>2</sup>	Por: 15 Días
Monto Derechos: \$ 1.098.383.-	Orden de Ingreso: N° 28.889.891 de 10.01.2018
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**  
 DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/PAM/DRA/dra.-12.01.2018.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 133 9986

